CONSTANCIA SECRETARIAL. Marzo 23 de 2017.

A despacho del señor Juez las presentes diligencias, con oficio proveniente de la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad, a través del cual nos informa la improcedencia de la medida aquí decretada. Sírvase proveer.

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

Manizales, Caldas, Marzo veintitrés (23) de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-009-2016-00568-00

A.:1108

Visto el informe de secretaria que antecede, se dispone incorporar al cartulario y poner en conocimiento de las partes, el anterior oficio proveniente de la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad, por medio del cual informan la improcedencia de la medida respecto de los vehículos de placas HLW18 y VKO58C, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASÉ

PABLO ANDRES ARANGO HINCAPIE

JUZGADO 2 DE EJECÚCIÓN CIVIL MPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. OSO del 29(~35-17201

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución